



C I R C U L A R CSJBOYC21-352

Fecha: 17 de septiembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas contra IPS GEMA E.U.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. Circular CSJBOC21-74 del 19 de julio de 2021. Radicación: CSJBOC21-74	Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.	Oficio No.OECM-COVIC19-3162 del 6 de julio de 2021, dictado en el proceso 13-001-40-03-011-2015-01167-00, por medio del cual se solicita se informe si existen solicitudes de embargo de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda contra IPS GEMA E.U.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM